

Acuerdo y Atravesel formado, y que al contraven-
tor se le expone quatro Ducados en multa q. esta
misma que ha observado, se ha impuesto en otras
iguales ocasiones.

El Sr. D. Luis Garcia de Carera Reg. Dip. que en
concepto de quanto a la imposicion de dha multa
y que se ha hecho el Sr. Governador con Acuerdo
del Sr. Alcalde.

Ser. Arzobispo
el Sr. D. Fran. Xavier Rocaforte Reg. uno de los fideles
deanery en el presente mes, hizo presente el Sr.
Bartolomeo del que se formo en el año pasado de mil setecien-
tos noventa y uno para los Cafes, y Botillerias, e
igualmente un testimonio de la diligencia
que ha practicado con los demas en su compra
en dicho mes, y se acredita de la Variedad
con que dichos Cafeteros expenden al Publico sus
Gedras, y universion de Bazo al Clado, y demas
q. contiene sobreto manifestado por dicho Cafe-
tero en dhar en la cantidad de libras de Nive a qua-
tro quartos e incrementos de las Caxeteras en
que se compran las bandas, y aviendo oido este
Ayuntamiento alor Señora D. Victoriano Diaz
y D. Lope Valcarrel. Dhe que aviendo ala com-
pion que se les confixio, se havian avisado con
el Sr. Governador quier les havia manifestado
que dichos Cafeteros se hallavan convenidos

